Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

ANEXO III – FORMULARIOS

FORMULARIO N° 1 – PROYECTO DE PAC 2020 – PARA APROBACIÓN

PROYECTO PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

DEPENDENCIA: UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: ECON. VICTOR BERNAL

UNIDAD/ SUB UNIDAD QUE CORRESPONDE: PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

											AÑO
N°	**MODALIDAD**	**DESCRIPCION DEL LLAMADO**	**FECHA ESTIMADA DE INICIO**	**O. G**	**TIPO PRESUPUESTO**	**PROGRAMA**	**PROYECTO**	**FF**	**OF**	**MONTO TOTAL**	**2020**
1	BID - Licitación Internacional	Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos Médicos declarados desiertos en la LPI N° 01/2019	agosto 2020	340	1	001	8	10	3	3.930.000	3.930.000
				340	1	001	8	20	401	39.300.000	39.300.000
				350	1	001	8	10	3	33.835.000	33.835.000
				350	1	001	8	20	401	338.350.000	338.350.000
				530	1	001	8	10	3	166.363.182	166.363.182
				530	1	001	8	20	401	1.663.631.818	1.663.631.818
				540	1	001	8	10	3	2.240.000	2.240.000
				540	1	001	8	20	401	22.400.000	22.400.000
										TOTALES	**2.270.050.000**

FORMULARIO N° 2 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO-REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS		
EL PRESENTE FORMULARIO ESTÁ IDEADO PARA SERVIR DE GUIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN Y DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL DESARROLLO EXPLÍCITO DE CADA REFERENCIA.		
1	**DEPENDENCIA:**	Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR
2	**DESCRIPCIÓN:**	N° 01/2020 "Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos Médicos declarados desiertos en la LPI N° 01/2019" – ID N° 382.527
3	**AD-REFERENDUM:**	NO
4	**PLURIANUALIDAD**	NO
5	**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR**	POR ITEM
6	**OBJETO DE GASTO A SER UTILIZADO:**	340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS 350 PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION
7	**SUB OBJETO DE GASTO A SER UTILIZADO:**	344 utensilios De Cocina Y Comedor 358 útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio 535 equipos de salud y de laboratorio 541 adquisiciones de muebles y enseres
8	**LINEAS PRESUPUESTARIAS A SER UTILIZADAS:**	Nivel 12 Entidad 8 Tipo Presupuesto 1 Programa 1 Proyecto 8
9	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y MONTO A SER UTILIZADAS POR AÑO FISCAL:**	FF 20 Y FF10 Año 2020
10	**MONTO TOTAL DEL LLAMADO**	Gs. 2.270.050.000. -
11	**FONACIDE**	SI (FF10)
12	**MODALIDAD DEL LLAMADO**	Licitación Pública Internacional
13	**LA CONVOCANTE ACEPTARÁ CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS Y OTROS TEXTOS**	SI
14	**SE CONSIDERARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**	NO
15	**SE UTILIZARÁ LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO**	NO
16	**EL PERÍODO DE TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**	NO APLICA
17	**AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**	SI
18	**ANTICIPO FINANCIERO, PORCENTAJE, MONTO**	NO
19	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	SI
20	**SOLICITUD DE MUESTRAS**	NO
21	**PLAN DE ENTREGAS:**	45 días
22	**PROPUESTA DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**	Representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano. Representante(s) de Asesoría Legal/MSPBS.
23	**CONDICIONES DE PAGO:**	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • Al recibir los bienes: Se pagará el 100% (cien por ciento) de los bienes, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes de la recepción definitiva de los bienes, previa presentación del acta de recepción y la solicitud de pago.
24	**GARANTÍA DEL LLAMADO:**	NO APLICA
25	**GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO:**	Según exigencias de las Especificaciones Técnicas.
26	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**	Administración de Contratos UGP.
27	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	90 días a partir de la firma del contrato.
28	**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE QUE DEMUESTRAN QUE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: (i) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la empresa tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscripto en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o equivalente emitido por la entidad competente para oferentes no domiciliados en Paraguay

REQUISITOS DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS		
EL PRESENTE FORMULARIO ESTÁ IDEADO PARA SERVIR DE GUIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN Y DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO DEL DESARROLLO EXPLÍCITO DE CADA REFERENCIA.		
		(ii) Fotocopia del poder otorgado por Escritura Pública y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o su equivalente emitido por la entidad competente para oferentes no domiciliados en Paraguay. (iii) El oferente deberá presentar contratos u órdenes de compra con sus correspondientes cartas de aceptación satisfactoria del cliente o buen cumplimiento del contrato, que acrediten tener experiencia en la provisión de los equipos ofertados en los 3 últimos años (2017, 2018; 2019), y que en promedio total de facturación sea el 50% del monto total de su oferta. (iv) **Para equipos o dispositivos médicos los oferentes deberán presenta: *i)*** *Certificado de comercialización vigentes o en trámite de renovación, expedido por el* MSPYBS. *(oferentes domiciliados en Paraguay) o su equivalente para oferentes no domiciliados en Paraguay.* No serán aceptados documentos vencidos o con controversia en su expedición o su *renovación*. (v) Declaración *Jurada* en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (vi) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 inciso w, de la Ley N° 2051. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Paraguayo. Para oferentes en Consorcio: Cada socio deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta (vii) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario para oferentes domiciliados en Paraguay o su equivalente para oferentes no domiciliados en Paraguay.
29	**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE QUE DEMUESTRAN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO**	- Para los Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado y poseer un representante en el país del comprador para asistencia técnica 24/7 y provisión de repuestos. - Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante y poseer un representante en el país del comprador para asistencia técnica 24/7 y provisión de repuestos.
30	**PLANILLA DE PRECIOS (ANEXO 1)**	Sección IV. Formularios de la Oferta / Formularios de Listas de Precios.
31	**TITULO DE PROPIEDAD, PLANOS APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD, LICENCIA AMBIENTAL**	NO APLICA
32	**MEDIO MAGNETICO:**	SI
33	**DATOS DE LA PERSONA REFERENTE**	Nombre y Apellido: César Augusto González, Especialista de Adquisiciones Correo electrónico: adquisiciones2667@gmail.com Teléfono: 0961 685959.
		MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE – Unidad de Gestión del Programa César Augusto González Especialista en Adquisiciones **FIRMA DEL RESPONSABLE Y SELLO DE LA INSTITUCION**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

FORMULARIO N° 3 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód. de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Presentación	U.M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Total Mín.	Monto Total Máx.
Utilizar cuando la adj. sea por lotes	Utilizar cuando la adj. sea por ítems	Indicar objeto del gasto	Indicar sub-grupo del objeto del gasto	Indicar la línea presupuestaria	Indicar Fuente de financiamiento	Indicar Código de Catálogo de la DNCP (de ser posible)	Descripción del bien o servicio a ser adquirido	Especificaciones Técnicas detalladas del bien o servicio a ser adquirido, en caso de obras anexar el cronograma de entrega, en caso de combustibles describir el valor en cupos y tarjetas.	Indicar presentación (caja, envase, blíster, etc.)	Indicar unidad de medida (unidad, caja, evento, etc.)	En caso de contrato abierto indicar la cantidad mínima	En caso de contrato abierto indicar la cantidad máxima. En contratos cerrados la cantidad total.	Precio unitario estimado (IVA incluido)	En contratos abiertos indicar el monto total mínimo.	En contratos abiertos indicar el monto total máximo. En contratos cerrados el monto Total estimado).
n/a	1	530	535	Nivel 12 Entidad 8 Tipo Presup. 1 Programa 1 Proyecto 8	10 y 20	42171911	Balón de oxígeno medicinal de 6 m3	PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	2.200.000		154.000.000
n/a	2	530	535			41111508	Balanza de pie con tallímetro		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	2.200.000		147.400.000
n/a	3	350	358			42271702	Halo cefálico para lactante		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	660.000		41.580.000
n/a	4	350	358			42271702	Juego de halo cefálico		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	2.200.000		8.800.000
n/a	5	530	535			42172101	Desfibrilador externo automático		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	17.600.000		1.126.400.000
n/a	6	530	535			42191807	Cama manual para internación de adulto		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	4.235.000		50.820.000
n/a	7	350	358			42143106	Set de instrumental para inserción de DIU		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	1.320.000		7.920.000
n/a	8	530	535			42295108	Mesa de parto		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	80.000.000		240.000.000
n/a	9	530	535			42295112	Mesa de instrumental.		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	2.310.000		6.930.000
n/a	10	350	358			42143106	Cajas para parto.		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	3.025.000		18.150.000
n/a	11	350	358			42181515	Caja de recién nacido		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	990.000		5.940.000
n/a	12	350	358			42143106	Caja de cuello		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	4.070.000		260.480.000
n/a	13	350	358			42292601	Juego de dilatadores de Hegar.		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	2.200.000		6.600.000
n/a	14	530	535			42292601	Autoclave de esterilización		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	33.000.000		99.000.000
n/a	15	350	358			42291802	Pinza ERINA.		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	275.000		825.000
n/a	16	350	358			42172201	Caja para legrado		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	4.950.000		14.850.000
n/a	17	350	358			42281509	Contenedor de portaobjetos con muestra de PAP		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	110.000		7.040.000
n/a	18	530	535			56101519	Mesa de noche hospitalaria		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	495.000		5.445.000
n/a	19	340	344			47121702	Basureros medianos de plástico		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	110.000		43.230.000
n/a	20	540	541			52141511	Licuadora		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	495.000		1.980.000
n/a	21	540	541			48101909	Cafetera eléctrica		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	440.000		1.760.000
n/a	22	540	541			56101520	Ropero 2 cuerpos		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	2.970.000		11.880.000
n/a	23	540	541			56101520	Ropero un cuerpo		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	1.870.000		7.480.000
n/a	24	540	541			52141603	Plancha eléctrica		UNIDAD	UNIDAD	n/a	n/a	385.000		1.540.000
														TOTAL	**2.270.050.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE GABINETE – Unidad de Gestión del Programa

César Augusto González
Especialista
en Adquisiciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 059

FORMULARIO N° 4 – MODELO DE FORMATO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA
(Adjuntar al expediente de Requerimiento)

Asunción, 09 de septiembre de 2020

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 05/07/2020, se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado a la solicitud del llamado denominado

1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas

En fecha xx de……. de 201X, se ha solicitado presupuesto a 3 (tres) potenciales oferentes, remitidas físicamente a cada empresa y en cada una consta el recibo conforme a lo siguiente:

Nota N°……. – Empresa XX
Nota N°……. – Empresa XX
Nota N°……. – Empresa XX
A la fecha de la culminación del estudio de mercado no se ha recepcionado respuesta a lo solicitado.

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ID N° xxxxx	ID N° xxxxx	ID N° xxxxx
1	Adquisición……			

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta los tiempos en que fueron adjudicados, la convocante promedia el precio conforme al histórico adjudicado en la institución y a las modificaciones incluidas en las especificaciones técnicas (cobertura del ……), por lo que aumenta un 20% de la última adjudicación (Gs……..) quedando el precio referencial de la siguiente manera:

3° parámetro utilizado: histórico de precios unitarios referenciales

Descripción	ID N° 367.366 (precio unitario referencial)	ID N° 332502 (precio unitario referencial)	Área Técnica UGP (precio unitario referencial)	Promedio
Autoclave de esterilización	25.300.000	8.800.000	33.000.000	**22.366.667**
Balanza de pie con tallimetro	2.200.000	1.250.000	2.200.000	**1.883.333**
Balón de oxígeno medicinal de 6 m3	2.200.000	2.500.000	2.750.000	**2.483.333**
Basureros mediano de plástico	55.000	0	110.000	**82.500**
Cafetera electrica	165.000	0	440.000	**302.500**
Caja de cuello	4.070.000	0	4.070.000	**4.070.000**
Caja de recien nacido	990.000	0	990.000	**990.000**
Caja para legrado	4.950.000	0	4.950.000	**4.950.000**
Cajas para parto.	3.025.000	0	3.025.000	**3.025.000**
Cama manual para internacion de adulto	4.235.000	3.000.000	4.235.000	**3.823.333**
Contenedor de portaobjetos con muestra de PAP	55.000	0	110.000	**82.500**
Desfibrilador externo automático	12.650.000	12.000.000	17.600.000	**14.083.333**
Halo cefálico para lactante	385.000	0	660.000	**522.500**
Juego de dilatadores de Hegar.	2.200.000	0	2.200.000	**2.200.000**
Juego de halo cefálico	1.210.000	385.000	2.200.000	**1.265.000**
Licuadora	220.000	0	495.000	**357.500**
Mesa de instrumental.	1.650.000	0	2.310.000	**1.980.000**
Mesa de noche hospitalaria	495.000	0	495.000	**495.000**
Mesa de parto	55.000.000	0	80.000.000	**67.500.000**
Pinza ERINA.	275.000	0	275.000	**275.000**
Plancha eléctrica	220.000	0	385.000	**302.500**
Ropero 2 cuerpos	1.430.000	0	2.970.000	**2.200.000**
Ropero un cuerpo	880.000	0	1.870.000	**1.375.000**
Set de instrumental para inserción de DIU	2.640.000	750.000	1.320.000	**2.355.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE GABINETE – Unidad de Gestión del Programa

César Augusto González
Especialista
en Adquisiciones

Firma del responsable de la Dependencia Solicitante

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

DICTAMEN ADQUISICIONES UGP N° 08/2020
PRECIOS REFERENCIALES

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y además aprueba la guía para la elaboración de Precios Referenciales, se informa:

Que, la convocatoria a **Licitación Pública Internacional 01/2020 "Adquisición de Mobiliarios y Equipamientos Médicos declarados desiertos en la LPI N° 01/2019" – ID N° 382.527**, se lleva a cabo en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano - Préstamo N° 2667/OC-PR, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9**, **la sección II. Licitación Pública Internacional, título PRECIOS, numeral** 2.21, menciona: *Los llamados a licitación para adquisición de bienes se efectuarán con base en INCOTERMS CIP [transporte y seguro pagados hasta (lugar de destino convenido)] para todos los bienes independientemente del país de origen. Cuando se requiera instalación, puesta en servicio u otros servicios similares, como en el caso de contratos de "suministros e instalación", el oferente deberá cotizar adicionalmente por estos servicios.*

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Cabe mencionar que la Unidad de Gestión del Programa en los años 2018 y 2019 ha realizado llamados similares a los bienes solicitados en la presente convocatoria, teniendo en cuenta que la tipología de estándar Tipo "A" de la Unidad de Salud Familiar (USF) fue aprobada por Resolución S.G N° 226/2019 en fecha 29 de mayo de 2019 por lo que las dimensiones en m^2 de construcción son iguales para todas las USF y los equipamientos médicos, mobiliarios y electrónicos son las mismas especificaciones técnicas.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 para sus fines pertinentes.

Es mi dictamen.

César Augusto González Valdez
Coordinador Especialista en Adquisiciones
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
Préstamo N° 2667/OC-PR